

RESOLUCION: 172/2019

Paraná, 20 de noviembre de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Decreto N° 3308 de fecha 29 de Octubre de 2019, el Gobernador de la Provincia Decreta: "Desígnase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Agente Fiscal N° 1 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, a la Dra. MARIA GRACIELA OCCHI..."-.

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, donde el Dr. Juan Pablo Marino GILE, se desempeñaba como Fiscal N° 1 Interino, se hace preciso disponer la continuidad del Dr. GILE, como Fiscal N° 2 Interino de la Ufi Concepción del Uruguay.-

Asimismo, se deberá disponer la continuidad de la Dra. ANA MARIA PRESAS como Fiscal Auxiliar N° 2 Suplente; y la Agente MARIA LUJAN CASTILLO como Escribiente Suplente de Presas.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD del **Dr. JUAN PABLO MARINO GILE**, actual Fiscal N° 1 Interino de la Ufi Concepción del Uruguay, **como FISCAL N° 2 INTERINO DE LA UFI CONCEPCION DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. ANA MARIA PRESAS**, actual Fiscal Auxiliar N° 2 Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay, **como FISCAL AUXILIAR N° 2 SUPLENTE DE LA UFI CONCEPCION DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Agente MARIA LUJAN CASTILLO, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI CONCEPCION DEL URUGUAY**, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo y hasta el retorno de su titular la Dra. PRESAS, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi, practiquen las Tomas de Juramento y pongan en posesión de los respectivos cargos a los agentes mencionados en la presente.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal

de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO BACCI
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Señor *Señor* de *los señores* de *los señores*
de los señores de *los señores* de *los señores*
Pedro Ramirez *de los señores*
de los señores de *los señores* de *los señores*
de los señores de *los señores* de *los señores*


Cont. Pedro A. Ramirez
Ministerio Público de Entre Ríos


OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se desieron oficios no 477 del STS, y no 478
a Fiscal Coordinador de C. del Uruguay. Costo.


OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL